

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **DULCE MARIA MEZA MEJIA**, hondureña, con número de identidad 1001-1993-00196 quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**" bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación:

PRIMERO: "EL TRABAJADOR" manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ATENCION AL CLIENTE**, y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

SEGUNDO: EL TRABAJADOR se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Actuar de enlaces entre los usuarios de los servicios y el EPS, recibiendo y proveyendo información de interés.
2. Atender en forma cordial a los usuarios o clientes de los servicios, que acudan a solicitar información o la solución de problemas relacionados con el/ los servicios que se le provee por parte del Ente.
3. Orientar al usuario o cliente que acuda al EPS, hacia la dependencia de la institución a la cual debe elevar sus solicitudes, reclamos o cualquier otro asunto que requiera ser atendido.
4. Recibir, atender y registrar las quejas y reclamos de los usuarios.
5. Dar traslado en tiempo y forma de las quejas o solicitudes de los usuarios a los departamentos encargados de brindar la solución a las mismas.
6. Registrar solicitudes y llevar control de los expedientes de nuevos usuarios.
7. Proporcionar la información requerida por los clientes de los servicios, así como cualquier otra persona interesada en conocer sobre el funcionamiento, planes y servicios que provee la empresa.
8. Informar al usuario o cliente sobre los procedimientos de facturación y cobranza de los servicios que les provee el EPS.
9. Mantener habilitadas líneas telefónicas o sitios en internet, exclusivos para proveer información y gestionar las solicitudes, quejas y reclamos.
10. Emitir órdenes de alta de nuevas conexiones al departamento de comercialización, debidamente autorizadas, documentadas y justificadas.
11. Coordinar los horarios de atención a los usuarios de manera que sean permanentes e ininterrumpidas las horas de apoyo al público.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dulce Maria Meza Mejia', is written over a circular purple ink fingerprint.

12. Y las demás contempladas en el Manual de Puestos y Funciones o las que de común acuerdo le asigne **LA EMPRESA**.

TERCERO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de un mes iniciando en fecha 6 de enero 2023 y finalizando su duración en fecha 6 de febrero del 2023. Esto en virtud que la titular del puesto de **ATENCION AL CLIENTE** se encuentra de vacaciones y dado a la importancia del puesto para el correcto funcionamiento de la empresa, se contrató a **EL TRABAJADOR** con el fin de cubrir periodo de vacaciones.

CUARTO: **LA EMPRESA** manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 9:00 am – 5:00 pm.

QUINTO: “**LA EMPRESA**” manifiesta que **EL TRABAJADOR** que comparece en este contrato devengara un salario de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS** (L. 10,779.11) los cuales serán pagados el día de la fecha de finalización de este contrato en el lugar que indique “**LA EMPRESA**”.

SEXTO: Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

SEPTIMO: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los seis días de mes de enero del año 2023 en la ciudad de La esperanza Intibucá.


Ing. Carlos Antonio Villanueva
1001-1958-00043


DULCE MARIA MEZA MEJIA
1001-1993-00196

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE** hondureña, con número de identidad 1001-1992-00130 quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**" bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación:

PRIMERO: "EL TRABAJADOR" manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **CATASTRADOR** y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

SEGUNDO: EL TRABAJADOR se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Entrega de notificaciones.
2. Reporte de conexiones clandestinas.
3. Reporte de nuevas conexiones
4. Entrega de informe mensual de actividades a los departamentos de administración y área comercial.
5. Levantamiento de información en campo de los abonados del sistema.
6. Digitalización de los datos.
7. Archivo de documentación.
8. Diagramado y complementación de fichas.
9. Firma de contratos de los abonados.
10. Otras que **LA EMPRESA** le asigne durante el ejercicio de sus funciones.

TERCERO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado iniciando en fecha 2 de enero 2023 y finalizando su duración en fecha 28 de febrero del 2023.

CUARTO: LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

QUINTO: "LA EMPRESA" manifiesta que **EL TRABAJADOR** que comparece en este contrato devengara un salario de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS** (L. 10,779.11) los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en el lugar que indique "**LA EMPRESA**".



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001278

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Dulce María Meza Mejía

R.T.N/Identidad: 100199300196

Fecha: 09/02/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago de un mes de salario de contrato temporal en atencion al cliente.</p> <p><i>Dulce Meza</i> </p>	<p>210,779.11</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		210779.11

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

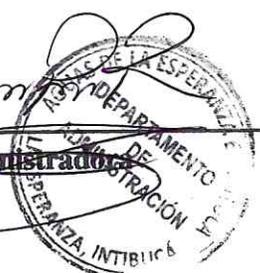
Elaborado por

[Signature]
Contadora



Revisado por:

[Signature]
Administrador



Autorizado por

[Signature]
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Bº Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá
Tel: 278304-53 / 13-47
RTN 10019018046480

RECIBO # 0000740 POR L. 10,779.11

Recibí de: AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

La cantidad de: Diec mil setecientos sesenta y nueve pesos con 11/100.
Por concepto de: Pago de Salvo de 30 días de trabajo como personal temporal de Atención al cliente.

A los 09 días del mes de febrero del año 2025

Firma: [Firma manuscrita]
Recibió: Dulce María Maza Mejía
Identidad: 100199300196



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 19/01/2018

RTN: 10011993001966

DULCE MARIA MEZA MEJIA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973; Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 184 del Código Tributario.


 Ministra Directora

  SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2616783 Transacción: D77291

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL

PERIODO 2023	NUMERO DE CONSTANCIA N:04033	
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL Dolce Maria Mezo Mejia		
NUMERO DE IDENTIDAD 100199300196	RTN 	
FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2023	FIRMA DEL ALCALDE	

IMPORTANTE

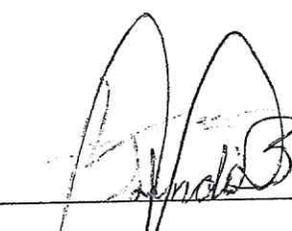
1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá

SEXTO: Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el Reglamento Interno de Trabajo.

SEPTIMO: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los seis días de mes de enero del año 2023 en la ciudad de La esperanza Intibucá.


ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
1001-1958-00043


SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE
1001-1992-00130



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001270

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Sindi Bannesa Mejia Aguirre

R.T.N/Identidad: 1001199200130

Fecha: 03/02/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago de salario de 30 días de trabajo como personal temporal del atec de catastro de ACEI.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>10,779.11</p>
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	10,779.11

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

Contador



Revisado por:

Administradora



Autorizado por

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Bº Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá
Tel: 278304-53 / 13-47
RTN 10019018046480

RECIBO # 0000737

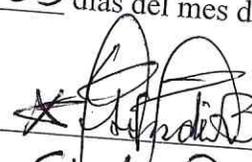
POR L. 10,779.11

Recibí de: AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

La cantidad de: Diez mil setecientos setenta y nueve bs. con u/100.

Por concepto de: Pago de Salario de 30 días de trabajo como personal temporal del area de Catastro.

A los 03 días del mes de Febrero del año 2023

Firma: 



Recibió: Sindi Bannesa Mejía Aguirre

Identidad: 1001199200130.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 25/05/2017

RTN: 10011992001301

SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"
Número de Documento SAR-412-2597261 Transacción: 3C91F1

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
CONSTANCIA DE SOLVENCIA
IMPUESTO PERSONAL



PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N:04029
2023		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL		
Sindi Bannesa Mejia Aguirre		
NUMERO DE IDENTIDAD	FIRMA DEL ALCALDE	
1001199200130		
FECHA DE VENCIMIENTO	FIRMA DEL ALCALDE	
31/12/2023		

IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:
aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

ENERO 2023

AGUAS

DE LA ESPERANZA
E INTIBUCA

INFORME

CATASTRAL

RESPONSABLE:

SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:
aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

Dando seguimiento al levantamiento catastral realizado se ha logrado mantener una actualización de datos más exacta logrando tener identificados a los usuarios con su respectiva clave catastral y que están conectados a nuestra red de manera legal, clandestina y también potencial.

Se ha logrado avanzar en la localización de recibos que estaban sin ubicar es decir no se sabía a qué predio pertenecían, pero aún falta una cantidad considerable de recibos sin ubicación; la manera de lograr su ubicación es dando seguimiento a los usuarios que se han catalogado como clandestinos ya que en algunos casos no se recopiló la información correcta o la gente no nos quiso proporcionar datos y al momento de hacer cortes en algunos casos se presentó el recibo que corresponde a la propiedad; también se legalizaron 29 propiedades que estaban conectadas de manera clandestina a la red.

A continuación, se detalla la situación catastral al cierre del año 2022.

SITUACIÓN CATASTRAL 2022

DESCRIPCION	LA ESPERANZA	INTIBUCA	TOTAL CATASTRO	TOTAL COMERCIAL	RECIBOS UBICADOS	RECIBOS SIN UBICAR
TOTAL PREDIOS			7,934			
TOTAL BARRIOS	27	24	51			
USUARIOS ACTIVOS	1,899	2,205	4,104	4,256	73	152
USUARIOS INACTIVOS	61	20	79			
PEGUES CLANDESTINOS	138	183	319			
PREDIOS POTENCIALES PREDIOS BALDIOS 2014	1,574	956	2,474			
PREDIOS DE PATRONATO	227	721	961			
USUARIOS CON CONTRATO	771	694	1,465			
USUARIOS SIN CONTRATO			2,643			
PREDIOS BALDIOS			1,977			
CONSTRUCCIONES			100			
POZOS			87			
PATRONATO			961			



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:
aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

INTIBUCA								
DELICIAS	126	22	2	0	7	104	1	4
MANEADERO	240	67	3	9	45	118	3	17
LEMPIRA/ LAS ACACIAS	747	535	4	32	146	31	3	141
LOS ARBOLITOS	213	154	1	10	45	0	0	58
BARRIO ABAJO	196	153	1	10	33	0	0	65
MODELO	46	29	0	8	9	0	0	5
WAY 1	244	107	2	5	50	70	1	38
WAY VEGAS	187	130	0	5	48	3	0	48
WAY JACARANDAS	168	100	2	9	33	21	4	33
WAY 2	253	150	1	15	68	18	0	45
BELLA VISTA	135	34	1	6	14	78	0	14
LLANO DE LA VIRGEN SECTOR 1	121	48	0	3	23	46	1	11
LLANO DE LA VIRGEN SECTOR 2	242	73	1	11	66	95	1	34
LLANO DE LA VIRGEN SECTOR 3	313	166	0	22	90	33	0	59
VENECIA	255	146	2	9	69	28	2	57
EL MOLINO	123	56	0	1	32	33	1	26
COMUNICADORES RURALES	40	23	1	0	14	0	0	10
LAS AMERICAS	102	38	0	0	53	9	0	11
BRISA SANTA CATARINA- PLANES	42	11	0	0	30	0	0	5
CENTRO DE INTIBUCA	154	120	0	18	16	0	0	1
COLONIA WUAWUA	81	30	0	4	14	34	0	7
VILLA FRANCIS	25	9	0	3	13	0	0	4
TERRERO SAN JORGE	20	4	0	1	13	13	0	1
TOTAL	4073	2205	21	181	931	734	17	694
	7,934	4,104	79	319	2,474	961	74	1,465



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001290

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Sindi Bannesa Mejia Aguirre

R.T.N/Identidad: 1001199200130

Fecha: 28/02/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Segundo pago de Salario y Jemiración de contrato como cateador de la Empresa ALEI.	L.10,060.50
		Sub Total
		ISV%
		Total L.10,060.50

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

Contador



Revisado por:

Administradora



Autorizado por

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá
Tel: 2783-0453/2783-1347
RTN 10019018046480

RECIBO **N°000743**

POR L. 10,060.⁵⁰

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Diez mil sesenta lps. exactos.

Por concepto de: Pago de sueldo de 28 días de trabajo como personal temporal de la Empresa ALEI contrato de Catestrador,

A los 28 día del mes de Febrero del año 2023

SUB TOTAL	L. 10,060.50
IMPUESTO	L.
TOTAL	L. 10,060.50

f) [Firma]
Recibió: Sra. B. María A.
Identidad: 1001199200130

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara "**LA EMPRESA**" y **SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE** hondureña, con número de identidad 1001-1992-00130 quien en adelante se denominara "**EL TRABAJADOR**" manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**" bajo las clausulas y condiciones que se determinan a continuación:

PRIMERO: "EL TRABAJADOR" manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **CATASTRADOR** y la ocupación u ocupaciones que de común acuerdo le señale "**LA EMPRESA**".

SEGUNDO: EL TRABAJADOR se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por **LA EMPRESA** dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Entrega de notificaciones.
2. Reporte de conexiones clandestinas.
3. Reporte de nuevas conexiones
4. Entrega de informe mensual de actividades a los departamentos de administración y área comercial.
5. Levantamiento de información en campo de los abonados del sistema.
6. Digitalización de los datos.
7. Archivo de documentación.
8. Diagramado y complementación de fichas.
9. Firma de contratos de los abonados.
10. Otras que **LA EMPRESA** le asigne durante el ejercicio de sus funciones.

TERCERO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado iniciando en fecha 2 de enero 2023 y finalizando su duración en fecha 28 de febrero del 2023.

CUARTO: LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

QUINTO: "LA EMPRESA" manifiesta que **EL TRABAJADOR** que comparece en este contrato devengara un salario de **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 10,779.11)** los cuales serán pagados cada mes en moneda de curso legal en el lugar que indique "**LA EMPRESA**".



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:
aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

INFORME DE ACTIVIDADES CATASTRO DE USUARIOS

RESPONSABLE:

SINDI BANNESA MEJIA AGUIRRE

LUGAR: LA ESPERANZA E INTIBUCA

MES: FEBRERO

AÑO: 2023



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:
aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

N°	ACTIVIDADES	OBSERVACION
1	Revisión y actualización de información en oficina.	Se revisan los datos ingresados en la base de datos minuciosamente para ir depurando y corrigiendo errores existentes.
2	Revisar fichas y documentación de pegues nuevos.	Se verifica la clave para la ubicación correcta del barrio al que pertenece ya que la constancia catastral la municipalidad de Intibucá las extiende con la dirección equivocada.
3	Digitalización de fichas catastrales.	Se digitalizan las nuevas fichas y se actualizan algunas que anteriormente ya estaban en sistema.
4	Preparación de ubicación de predios para entrega de notas de corte.	Se ubica en mapa la clave y predio que será visitado para entregarle la nota de corte del servicio.
5	Lectura de micro medición	Se procede a tomar la lectura de la medición de cada micro medidor instalado.
6	Inspección y verificación de pegues.	Barrio candelaria sector donde se está cambiando tubería por posada abuela Elena.
7	Archivar expedientes catastrales.	
8	Ubicación de recibos de los pegues nuevos a los mapas catastrales.	Se ubica el código de recibo a cada predio en los mapas catastrales.
9	Entrega de notificaciones por mora COLONIA VENECIA.	
10	Entrega de notificaciones por mora en barrio LEMPIRA.	
11	Inspecciones varias	Se han hecho inspecciones por cambio de tarifa, derroche de agua y otras.



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrio El Calvario La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453, correo:

aguasdelaesperanzaintibuca@hotmail.com; aguasdelaesperanzaeintibuca@gmail.com

12	Actualización de expedientes de usuarios.	de de	Se actualizan las fichas existentes de cada usuario que acude a la oficina y solicitado el trámite de cambio de nombre y/o pegue nuevo.
13	Realización de cortes de pegues por mora colonia Venecia.		
14	Actualización catastral barrio lempira zona rio mangua.		Verificar predios y construcciones nuevas se encontraron 2 usuarios clandestinos.
15	Inspección por clandestino en RESIDENCIAL LLANOS DEL ROCIO.	por en	Se encontró nuevos pegues clandestinos y nuevas construcciones. Suspensiones de pegues que no se les había dado tramite en la oficina.
16	Inspeccionen barrio la gruta por solicitudes de pegues y recibos mal ubicados según claves catastrales.	la por	Se verifica con los mapas el predio real al que está asignado el recibo y si es así como está instalado el pegue físicamente.
17	Inspección en barrio el MANEADERO por recibo que pagan y no estaba localizado.	el por	Se verifico la ubicación pertenencia del recibo a nombre de Gloria Guzmán el cual estaba como recibo no localizado ya que la propiedad cuenta con agua de patronato. Pero hay 2 casa dentro de la misma propiedad que recientemente se desmembró y a esa corresponde el pegue y el recibo.
18	Inspección barrio el centro por ubicación de pegues.	barrio por	
20	Elaboración de Informe		



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001291

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: José Rafael Meza Melgar

R.T.N/Identidad: 1006 9018036071

Fecha: 28/02/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago de publicidad de la Empresa ALEI en radio compañía correspondiente al mes febrero 2023	\$1,000.00
	<i>[Signature]</i>	
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	\$1,000.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por [Signature]
 Contable

Revisado por: [Signature]
 Administradora

Autorizado por [Signature]
 Gerente General

JOSÉ RAFAEL MEZA MELGAR
COMUNICADOR SOCIAL
 RTN.: 10061988005886 TEL.: 2783-2947 / 9983-9830
 Email.: rafalink_2010@yahoo.com
 Bo. El Tejar, La Esperanza, Intibucá, Honduras C.a.

Imprenta Tecnoprint RTN. 15031985006165 • Tel.: 2783-4232 • CERTIFICADO N° 9231-22-10500-42

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. **1,000⁰⁰**

DIA	MES	AÑO
28	02	2023

Recibí de: Aguas de la Esperanza e Intibucá
1001-9018-04680 R.T.N.

La suma neta de: Mil Lempiras.

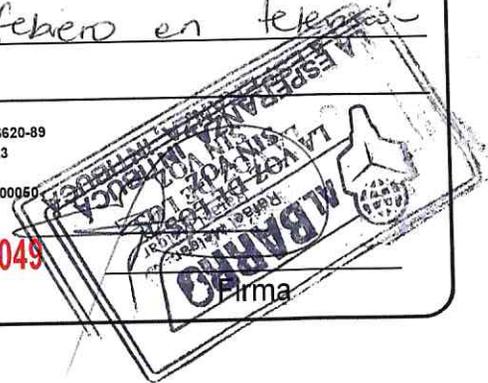
Por Concepto de: Publicidad mes de febrero en televisión
y redes sociales

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total Honorarios Lps. **1,000⁰⁰**
 Retención Lps. **—**
 Total Recibido Lps. **1,000⁰⁰**

CAI: 18676E-5343F0-B646A6-4E2D01-E86620-89
 Fecha Limite de Emisión: 17/03/2023
 Rango Autorizado:
 000-001-04-00000026 al 000-001-04-00000050
 Fecha de Recepción: 17/03/2022

N° 000-001-04-00000049





N. 5-03

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominara **LA EMPRESA** y José Rafael Meza Melgar hondureño, con documento nacional de identificación 1006-1988-00588 en su condición de representante y/o propietario del medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado AL BARRO que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**.

En este acto convenimos lo siguiente:

PRIMERO: que el medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado AL BARRO le brindara a la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** los siguientes servicios: Publicidad de spot publicitario en televisión y redes sociales (Facebook) / 3 spots diarios dichos servicios serán transmitidos Canal 121 al día dentro de las siguientes horas 5-6 pm lunes a viernes.

SEGUNDO: el contenido del Spot publicitario será diseñado por **EL CONTRATISTA** salvo que **LA EMPRESA** establezca lo contrario. Dicho contenido podrá variar de acuerdo a las necesidades de la empresa y a lo requiera informar a la ciudadanía en general. Dicho contenido será difundido

en Canal 121 (Otro Visión) Lunes a viernes 5-6 pm
Fanpage AL BARRO HN Facebook / incluye notas o avisos
y/o comunicados.

EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCA

Informe de coberturas mes de febrero 2023

El día 24 de febrero del 2023 se realizó una entrevista televisiva y para redes sociales sobre los proyectos con fondos de la cooperación española, los medidores de agua y el cabildo abierto del mes de abril con la municipalidad de La Esperanza, Intibucá de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá.

El martes 28 de febrero se realizó entrevista sobre el tema "Recicla Más" en reunión de la mesa de medio ambiente, evento que se realizó en la UPNMF regional La Esperanza, Intibucá.

Además se continúan con la publicidad normal de 40 spots en televisión canal 121 y en las redes sociales, pagina AL BARRO HN con casi 13,000 suscriptores.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-6576

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-6576 en fecha 24/02/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413714024 de fecha 24/02/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 24/02/2023 hasta 24/05/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-6576** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-29124

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MEZA MELGAR JOSE RAFAEL**
Con Registro Tributario Nacional: **10061988005886**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-29124 en fecha 04/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25418623465 de fecha 15/03/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27720775704, presentada el 15/03/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-29124** o mediante el siguiente código QR:



Municipalidad de Intibucá
Depto. Intibucá



VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2023



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR, que el contribuyente:

José Rafael Mezo Melgar

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2023 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art.º 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 03/04/2018

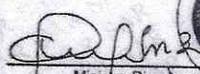
RTN: 10061988005886

JOSE RAFAEL MEZA MELGAR
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2882933

Transacción: E86CFE



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N 001292

Cuenta Ahorro
Cheque

Pagado a: Noel Villanueva Cantarero

R.T.N/Identidad: 1006197300002

Fecha: 28/02/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>Pago de publicidad de la Empresa ALEI en programa acontecer fin de semana y 100% Goatsboro correspondiente el mes febrero 2023</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>1,000.00</p>
Sub Total		
ISV%		
Total		1,000.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por

[Signature]
Contador



Revisado por

[Signature]
Administradora



Autorizado por

[Signature]
Gerente General



NOHEL VILLANUEVA CANTARERO

RECIBO POR HONORARIOS

Tel.: 3233-2830 *R.T.N.: 10011975000020

Email.: vnoel281@gmail.com

Llano De La Virgen, La Esperanza, Intibucá,
Honduras C.A.

Por Lps. 1000

Fecha: 28 de 02 Año 2023

Recibí de:	Aguas de La Esperanza, Intibucá	R.T.N.
La Cantidad de:	Medio tiempo exactos	
Por Concepto de:	Publicidad radio y televisión marzo febrero	

Total Honorarios Lps.	
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	

CAI: 8025D8-D036CA-CF4A81-1FDA28-999C0E54

Fecha Limite de Emisión: 19/04/2023

Rango Autorizado:

000-001-04-00001901 al 000-001-04-00002000

Fecha de Recepción: 19/04/2022

Nº 000-001-04-00001980



Firma



N. 5-07

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de la EMPRESA **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominara **LA EMPRESA** y Nohel Villanueva Cantareno hondureño, con documento nacional de identificación 1001-1975-00002 en su condición de representante y/o propietario del medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado cien por ciento Guatallero y acontecer que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**.

En este acto convenimos lo siguiente:

PRIMERO: que el medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado cien por ciento Guatallero y acontecer le brindara a la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** los siguientes servicios: Publicidad en Radio y Televisión de las actividades y proyectos de la Empresa Aguas de la Esperanza e Intibucá. dichos servicios serán transmitidos 2 veces al día dentro de las siguientes horas Finde Semana Hora de 6:00 pm - 8:00 p.m. (Sabado y domingo).

SEGUNDO: el contenido del Spot publicitario será diseñado por **EL CONTRATISTA** salvo que **LA EMPRESA** establezca lo contrario. Dicho contenido podrá variar de acuerdo a las necesidades de la empresa y a lo requiera informar a la ciudadanía en general. Dicho contenido será difundido en

Canal 40 Lengua Televisión y Radio Imagen.
 Sabado de 6:00 pm - 8:00 pm y Domingo de 5:00 pm - 6:00 pm.
 Incluye Avisos y Comunicados



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-30046

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VILLANUEVA CANTARERO NOHEL**

Con Registro Tributario Nacional: **10011975000020**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-30046 en fecha 05/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419498361 de fecha 05/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27722793840, presentada el 27/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-30046** o mediante el siguiente código QR:



EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

Informe de coberturas mes de enero 2023.

Publicidad del día 01 de febrero al 28 de febrero del 2023.

Además, se continua con la publicidad normal de los 20 spots publicitarios que se difunden en redes sociales y los programas 100% Guatalero (radio Imagen 105.1 y televisión Canal 40 Lenca Televisión) el día Sábado de 6:00 pm a 8:00 pm y Acontecer Fin de Semana el día domingo de 5:00 pm a 6:00 pm en Canal 40 Lenca Televisión.





NOEL VILLANUEVA CANTARERO

PRESENTADOR

DNI. 1001-1975-00002

CEL. 3233-2830



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

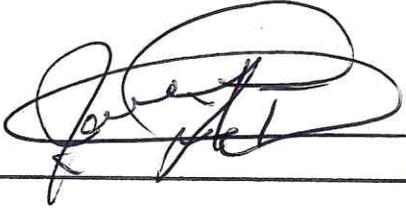
ORDEN DE PAGO N 001293

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Lorenzo Gonzalez

R.T.N/Identidad: 10061961002440

Fecha: 28/03/2023

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago por publicidad de la Empresa ALEI en canal 24 correspondiente al mes febrero 2023	1,000.00
		
	Sub Total	
	ISV%	
	Total	1,000.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago

Elaborado por


 Contadora


Revisado por:


 Administradora


Autorizado por


 Gerente General


Lorenzo González García

Comunicador Social - Miembro de A. P. H.

Tels.: 9845-9363 / 9620-1870 *R.T.N. 10061961002440

Email: lorenzgonzales77@yahoo.es

Bo. El Molino Zona Alta, trescientos metros al oeste de Iglesia
Evangelica Bautista, La Esperanza, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

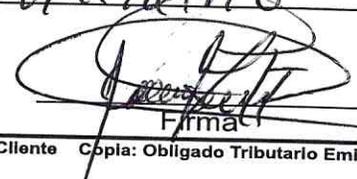
Por Lps. 1000.

Fecha: 24 de 9 Año 20 23

Recibí de:	García & Aguas de la EZA. R.T.N.
La Cantidad de:	UN MIL LPS EXACTOS
Por Concepto de:	Publicidad del pago del Agua potable y más en Triquet 14.12 pm el Noticiero
Total Honorarios Lps.	1000.
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	1000.

CAI: 3BCCCA-4E6779-994B88-706CB3-7FA11F-21
Fecha de Recepción: 25/02/2022
Fecha límite de emisión: 25/02/2023
Rango Autorizado: 000-001-04-00001701 al 000-001-04-00001800

000-001-04-00 N° 001756


Firma



N. S-02

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de la **EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en lo sucesivo se denominara **LA EMPRESA** y ~~Periodista Lorenzo González G. A.P.H.~~ hondureño, con documento nacional de identificación ~~1006-1461-00244~~ en su condición de representante y/o propietario del medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado ~~NOTICARIO EN FOTOS & ACTUALIDAD~~ que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**.

En este acto convenimos lo siguiente:

PRIMERO: que el medio de comunicación o programa de radio o televisivo denominado ~~TV Occidente II 37. 12:pm-1pm~~ le brindara a la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ** los siguientes servicios:

~~UN SPOT de 30 segundos a un valor comunicacional~~
~~AVISO S. de la Empresa Promoción de Conservación~~
~~de la OGC~~ dichos servicios serán
trasmitados ~~de 1 a 5 mensuales~~ al día dentro de las siguientes horas
~~12:pm a 1pm~~ ~~funcionarios~~

SEGUNDO: el contenido del Spot publicitario será diseñado por **EL CONTRATISTA** salvo que **LA EMPRESA** establezca lo contrario. Dicho contenido podrá variar de acuerdo a las necesidades de la empresa y a lo requiera informar a la ciudadanía en general. Dicho contenido será difundido en

~~en el medio de Comunicación Inter~~
~~manifestado: y al ABRIR alguna plataforma~~

La Esperanza, Intibucá 23 de marzo de 2023

- **Señor Gerente**
- **Agua de la Esperanza, Intibuca**
- **Ing. Carlos Antonio Villanueva**

Por medio de la presente nota le informamos que dentro del mes de enero del 2023 y febrero, como es de su conocimiento se le ha estado dando cobertura a la proyección del servicio de aguas de La Esperanza, Intibucá.

PRIMERO:

El usuario público, debe de bajar la aplicación de CACIL para pagar en las diferentes ventanas, tanto en mercados, edificios municipales y agencias de la cooperativa CACIL.

SEGUNDO:

La Proyección de una Visión de la empresa que usted rectora donde aspiran a convertirse en una empresa líder.

TERCERO:

Como de costumbre lo del año anterior, actualización de datos de los beneficiarios o herederos. De las personas que han tenido el servicio de agua pero que, por motivos de salud o edad, partieron a la sala de los mortales.

CUARTO:

Cabe destacar ingeniero que también en el mes de enero usted participo, personalmente en el noticiario de las 12:00 p.m. donde se le dio 40 minutos de cobertura en lo que concierne a lo manifestado de la empresa que usted rectora.

ATENTAMENTE.



PERIODISTA
LORENZO GONZALES GARCIA
MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE PRENSA HONDUREÑA APH
DADO A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347

COMUNICADO IMPORTANTE

AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA comunica a todos los abonados del servicio de agua potable que a partir del mes de mayo del presente año, se estará actualizando los datos de cada usuario del servicio.

*******Esta actualización es obligatoria y en cumplimiento a las exigencia y lineamientos del Ente Regulador De Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). *******

Al incumplir y hacer caso omiso a estas disposiciones los abonados del servicio de agua potable estarán sujetos a cualquier multa o sanción reglamentaria que disponga la empresa.

Para dicha actualización se estarán presentado y necesitando los siguientes requisitos:

- ❖ FOTOCOPIA DE ESCRITURA
- ❖ FOTOCOPIA DE IDENTIDAD
- ❖ FOTOCOPIA DE RECIBO DE BIENES INMUEBLES 2021 ó 2022

DICHOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS POR EL DUEÑO DEL INMUEBLE.

En caso de que el dueño o propietario del inmueble se encuentre fuera del país, el representante o encargado deberá presentar carta poder para poder realizar el trámite respectivo, ya que se tiene que firmar el contrato de servicio.

Nota: Para los usuarios que han hecho sus solicitudes de conexión entre 2018 y 2021 solo deberán firmar el contrato de servicio.

Para mayor información llamar al teléfono 2783-0453.

Elsa Yan
[Handwritten signature]

AGUAS

DE LA ESPERANZA
E INTIBUCA



VISIÓN

ASPIRAMOS A CONVERTIRNOS EN EMPRESA LÍDER Y REFERENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y EMPRESARIAL EN EL ENTORNO LOCAL Y DEPARTAMENTAL, LOGRANDO INDICADORES MÁXIMOS DE RENDIMIENTO ECONÓMICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN CANTIDAD Y CALIDAD PARA EL CUIDADO Y LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES .

*Echar l. E
US 8
C. J. I. E. K. T.*

*Bonny
Jan. 20*

AVISO



También puedes presentar un recibo anterior, no importando que tenga la fecha de pago vencida.

“Utiliza el AGUA de manera responsable”

Realiza tus pagos a tiempo

Tu N° de cuenta de usuario se representa en tu recibo así:

975-700-0000
970-700-0000

Ya puedes realizar tus pagos

solo presentando tu N° de cuenta de usuario del servicio de agua.

En cualquier ventanilla de la cooperativa CACIL.

AGUAS

DE LA ESPERANZA
E INTIBUCA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-34879

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GONZALEZ GARCIA LORENZO**
Con Registro Tributario Nacional: **10061961002440**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-34879 en fecha 10/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419623284 de fecha 10/05/2022 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202201, según declaración 27725853976, presentada el 09/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.saf.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-22-10500-34879 o mediante el siguiente código QR:



